

0184-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con veintitres minutos del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno.
Proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón UPALA de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Encuentro Nacional celebró el día veintitrés de enero del año dos mil veinte, de forma virtual, la asamblea cantonal de Upala, de la provincia de Alajuela, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN UPALA**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
206850208	JEFRY ANTONIO VARGAS ARIAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
504040685	MELISA BLANCO CORTES	TESORERO PROPIETARIO
502160431	LUIS MARTIN LUNA CRUZ	PRESIDENTE SUPLENTE
503980564	ARYERICA YAMILETH SALGADO SANCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE
604000004	CINDY PATRICIA CARRANZA PRENDAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
204290290	JORGE LUIS ALVAREZ SALGUERA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503980564	ARYERICA YAMILETH SALGADO SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
205510003	LUIS DIEGO BARRANTES VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
504040685	MELISA BLANCO CORTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
206850208	JEFRY ANTONIO VARGAS ARIAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Se indica al partido que la señora Stephanny de los Ángeles Blanco Vanegas, cédula de identidad 206850208, fue nombrada en ausencia como secretaria propietaria y a la fecha no consta en el expediente de la agrupación política la carta de aceptación al cargo en mención, por lo que para poder acreditar su nombramiento deberá la

agrupación política presentar ante este Departamento la carta de aceptación, o bien, deberá celebrar una nueva asamblea en el cantón y designar el cargo vacante.

Además, el señor Omar Luna Cruz, cédula de identidad 501810729, designado como delegado territorial propietario, presenta doble militancia, al estar designado como fiscal propietario en la asamblea celebrada el dieciocho de marzo del dos mil diecisiete, en el cantón de Upala, provincia de Alajuela, por el partido Acción Ciudadana (resolución 440-DRPP-2017 de las doce horas treinta y tres minutos del cuatro de abril de dos mil diecisiete). En virtud de lo anterior, deberá de presentarse la carta de renuncia del señor Luna Cruz al partido Acción Ciudadana, si ese es su deseo, o bien, deberá la agrupación celebrar una nueva asamblea en el cantón y nombrar el cargo vacante.

En consecuencia, se encuentran pendientes de designación los cargos del secretario propietario y un delegado territorial propietario, cargo que deberá de cumplir con el requisito de inscripción electoral.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/kfm
C.: Exp. n.º 323-2020, partido Encuentro Nacional
Ref., No.: 411, 417, 481, 548, 553, 614-2021